



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Consejo de la Facultad

***Asamblea del Claustro
de la Facultad de Medicina***

***Reunión de Mesa ampliada del día
jueves 20 de setiembre de 2012***

ACTA N° 8

Versión taquigráfica

Preside la Prof. Dra. Ana Acuña

CGU MED POE ... DECIDIR... CONSULTA ESTUDANTIL YA!

SUMARIO

Ordenanza de grado..... 1

—————

ASAMBLEA DEL CLAUSTRO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
Reunión de Mesa ampliada del día jueves 20 de setiembre de 2012
Acta N° 8

Versión taquigráfica

Preside la Prof. Dra. Ana Acuña.

ASISTEN:

Por el orden docente: Ana María Acuña, Eduardo Henderson, Mónica Gabriela Olinisky, Walter Pérez y Eduardo Rüginitz.

Por el orden de los egresados: Aníbal Dutra, Ángel Ginés y Jorge Montaña.

Por el orden estudiantil: Agustín Adano, Fabián Coitinho, Ximenna Di Catterina, Lucía Fernández, Nicolás García, Clara Gutiérrez, Álvaro Múnua, Karen Pintos y Pablo Schnyder.

SEÑORA PRESIDENTA (Acuña).- Está abierto el acto.

(Es la hora 13 y 10)

Ordenanza de Grado

—Se acaba de repartir copias de la Ordenanza de Grado, tema que consideramos importante discutir. Esta es producto de una resolución del Consejo Directivo Central de agosto del año pasado y publicada en el Diario Oficial en noviembre. Pensamos que las consideraciones generales que se plantean en la Ordenanza no son muy conocidas ni manejadas por la mayoría de nosotros. Por eso nos pareció bueno discutirla en el Claustro, dado que ya está vigente.

El Capítulo I, Ámbito de Aplicación, menciona los distintos niveles de formación y tipos de certificación comprendidos en esta norma. El literal (a) refiere a carreras con un mínimo de 2.400 horas de clase o actividad equivalente, o 320 créditos, realizados en un período de cuatro años lectivos o más, que otorgan el título de Licenciado o título profesional equivalente y pueden incluir titulaciones intermedias con perfil de formación definido. El literal (b) habla de carreras con un mínimo de 1.200 horas de clase o actividad equivalente, o 160 créditos, realizadas en períodos de entre dos y tres años lectivos, que otorgan títulos de Técnico o Tecnólogo. El literal (c) refiere a Ciclos Iniciales optativos o programas equivalentes y el (d) a otras modalidades de formación y certificación de conocimientos.

SEÑOR RÜGNITZ (Doc.)- ¿Dónde figura aquí el título intermedio? Lo pregunto porque hay que ver qué cantidad de créditos debe tener el estudiante en ese momento.

SEÑORA PRESIDENTA.- En principio serían las carreras con un mínimo de 2.400 horas, que pueden incluir titulaciones intermedias con perfil de formación definido.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Est.)- El título intermedio que propone la Facultad de Medicina tiene 365 créditos. Sin embargo, el título intermedio que establece la Ordenanza de Grado propone 160 créditos. Nos estaríamos pasando casi al doble. Aquí volvemos a la discusión de si se ajustan los créditos o si se cambia el carácter del título intermedio. Eso es algo que deberíamos saldar.

SEÑORA PRESIDENTA.- El literal (b) refiere a títulos de Técnico o de Tecnólogo.

SEÑOR DUTRA (Eg.)- El artículo 12 de la Ordenanza de Grado establece: “Todos los estudiantes de grado deberán completar al menos 10 créditos del total de créditos del Plan de Estudios, correspondientes a prácticas de formación en los ámbitos social y productivo y/o cursos afines a su formación impartidos por otros Servicios universitarios, nacionales o extranjeros”.

SEÑOR RÜGNITZ (Doc.)- Esta discusión es buena porque el hecho de que tengamos fijado un volumen de 375 créditos nos pone a la altura de una Licenciatura, que es lo que más sirve al estudiante, primero por su inserción laboral y segundo por su tránsito curricular. No es lo mismo ser un técnico que ser un licenciado.

SEÑOR DUTRA (Eg.)- No hay dudas de que una licenciatura da mayor envergadura al título pero aquí volvemos a la discusión de que no se planteó una licenciatura para que la persona no tuviera que hacer el aporte a la Caja Profesional. Esa fue una reivindicación estudiantil.

SEÑOR RÜGNITZ (Doc.)- El tema no se reduce a si la persona aporta o no. Es una cuestión académica. Si un estudiante generó 375 créditos en un esfuerzo de cinco años, eso debe ser reconocido. Además, no todas las licenciaturas aportan a la Caja Profesional sino aquellos que lo solicitan. Lo realiza quien hace ejercicio libre de la profesión, pero si la persona trabaja en el Ministerio de Salud Pública no aporta a la Caja Profesional. No sé si la mayoría de los médicos aportan a dicha Caja.

SEÑORA PRESIDENTA.- Para no hacerlo tiene que haber una declaración de no ejercicio de la profesión.

SEÑOR COITINHO (Est.)- Un tema no menor es que los estudiantes cobran sus becas si no tienen un título que los habilite a trabajar. Hay que ver cómo consideraría el Fondo de Solidaridad una licenciatura o una tecnicatura.

SEÑOR RÜGNITZ (Doc.)- El tema tiene dos aspectos. Es cierto que hay que considerar si se aporta o no a la Caja Profesional o si se cobra o no la beca, pero hay que pensar esto con un criterio mucho más amplio. Me refiero a pensar qué va a lograr ese individuo.

Si un estudiante decide interrumpir su carrera en ese momento, no es lo mismo ser tecnólogo que ser licenciado. Hay un abismo de oportunidades entre uno y otro. El tema de si le van a pagar la beca o no, hay que

pelearlo. No podemos frenar una decisión de este tipo por una situación puntual. De lo contrario, va a pasar lo mismo con el título de tecnólogo. Hay que decidir qué le conviene al estudiante y a la Facultad.

SEÑORA PINTOS (Est.).- La postura sobre si es un título de tecnólogo o de licenciado no es absoluta en el Orden Estudiantil. Una parte del Orden propone que sea una tecnicatura en vez de una licenciatura. Personalmente no estoy de acuerdo en que sea una tecnicatura, justamente por lo que decía el Dr. Rüginitz. Si tenemos estudiantes que trabajaron durante cuatro años y logrado créditos que exceden una licenciatura, ¿les vamos a otorgar un título de técnico para que no aporten a la Caja Profesional o para que no paguen boletos o para que cobren las becas? Yo trabajo y el título me vendría bien. También me vendría bien no tener que pagar boleto, pero este tema se debe pelear. En la CGU no estamos de acuerdo en que este título sea una tecnicatura, ya que no cuadra con lo que es la Facultad de Medicina y con el esfuerzo que han hecho nuestros estudiantes.

SEÑOR RÜGNITZ (Doc.).- No podemos negar la posibilidad de que el estudiante tenga una licenciatura porque eso le permitirá otra inserción laboral aquí o en el exterior. Además, no puede ser que la Facultad de Medicina haga este gasto brutal para lograr un tecnólogo.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Est.).- En la Ordenanza de Grado es clarísimo que en este momento el título sería una licenciatura y la Facultad se tiene que regir por eso. Sabemos que esta propuesta del título intermedio se hizo hace cinco años, en otra coyuntura, cuando no existía la Ordenanza, con la posición del Orden Estudiantil adoptada en asamblea general de estudiantes.

Estamos totalmente de acuerdo en que hay que acoplar esto a una licenciatura y no quedarse en que por eso los estudiantes van a perder los beneficios que tienen. Hablamos hace un par de meses con el abogado de la Facultad y quedó en averiguar en qué estaba el tema. Ahora debemos abocarnos a cambiar el título intermedio. Para eso necesitamos elaborar la estructura de diversificación del título, porque implica cambiar el Plan de Estudios. Mientras tanto deberíamos conocer las maniobras legales que debemos hacer para que con este título los estudiantes no pierdan los beneficios.

Con 320 créditos se otorga el título de licenciado. Actualmente tenemos 365 créditos. O sea que quedarían por fuera del título de licenciado muchos de los créditos que se otorgan por materias electivas. Ese podría ser un problema porque el estudiante podría plantear que, aunque no pudo hacer el total de materias electivas que se pide para los primeros cuatro años, si tiene 320 créditos debemos darle el título intermedio. Hay que correlacionar la creditización del Plan de Estudios actual para que no nos quede un vacío legal que traiga problemas a la Facultad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo que se menciona aquí es un mínimo establecido para toda la Universidad. Si la Facultad de Medicina resuelve que para el título intermedio se necesita 375, el estudiante los deberá tener.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Est.).- El problema es que eso no está especificado.

SEÑOR RÜGNITZ (Doc.).- El tema es que modificar el Plan de Estudios es difícil y puede llevar años. 75 créditos implican uno meses de trabajo.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Est.).- Si se van a plantear modificaciones al Plan de Estudios, este es un punto a tener en cuenta. Si vamos a cambiar el título, vamos a tener que modificar también el Plan de Estudios. En el Claustro habíamos acordado que se iba a tener que plantear esos cambios al Plan. El tema es saber bien cuáles son y hacerlos de una vez, porque no podemos estar cambiando cosas cada dos meses ya que sería poco serio. Esta Ordenanza de Grado se plantea como forma de homogeneizar las carreras de la Universidad.

SEÑOR COITINHO (Est.).- El vacío legal ya lo tenemos porque es probable que los estudiantes que están en cuarto año ya tengan 160 créditos por sus materias curriculares, sin contar las electivas. O sea que si ese estudiante plantea que debe tener su título intermedio...

SEÑORA PRESIDENTA.- Esta Ordenanza se estableció para incluir a todas las carreras de la Universidad en determinados carriles. Indudablemente la Facultad de Medicina estaría incluida en el literal (a).

SEÑOR RÜGNITZ (Doc.).- Esto ya fue discutido en otras sesiones del Claustro. Si uno obtiene un título de licenciado, el siguiente es el de doctor. Por ejemplo, en la Facultad de Química, con un volumen horario muy alto se obtiene el título de licenciado.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- Si el título de grado es el de licenciado, el de doctor no puede serlo. No toda licenciatura lleva a un doctorado sino que puede ser seguida por un magíster, por una especialización o por una diplomatura. El tema es que, por una cuestión consuetudinaria que viene de 1875, el título de médico en el Uruguay se siguió llamando doctor. Luego lo siguió la Facultad de Veterinaria, la Facultad de Odontología y la Facultad de Derecho. Sin embargo, el título de doctor es de posgrado y no tiene nada que ver con la Ordenanza de Grado, como también lo es la maestría o la diplomatura.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Est.).- El literal (b) habilita a que luego del título de tecnólogo se sigan cursando carreras universitarias de grado. De todas formas, sería bueno especificarlo para sacarle problemas a la Facultad.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- Ya existían documentos anteriores a esta Ordenanza. Cuando se hizo el Plan de Estudios se cometieron varios errores porque no siempre se maneja bien la terminología. De todas formas, no hay dudas de que el título intermedio, si nos regimos por lo que hoy existe en el mundo, no debería ser una licenciatura, más allá del tema del aporte a la Caja Profesional, que quedó saldado. No todos los licenciados aportan ni es obligatorio.

SEÑORA PRESIDENTA.- El aporte a la Caja Profesional tiene que ver con la declaración del ejercicio libre de la profesión.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- Exactamente, no tiene nada que ver con el título. Otro planteo de los estudiantes es que por el hecho de ser licenciado la persona perdería la beca. Ese es un tema muy engorroso para muchos estudiantes que dependen de ese dinero.

Si vamos hacia lo que se está dando en el mundo, sería anacrónico que el título intermedio fuera una licenciatura, porque este no es un título de grado. Por supuesto que puede ser un técnico, pero ahí estaríamos entrando en un sistema que hoy la Universidad no tiene, que es la flexibilización. Se está trabajando en eso pero todavía no existe. Por ejemplo, yo me recibo de Técnico en Promoción de Salud y Prevención de Enfermedades. ¿Qué posibilidades tengo de flexibilidad con las otras tecnicaturas de la Universidad de la República? Ninguna, porque eso no se previó, ya que fue creado en una matriz cultural diferente de la que se está desarrollando en este momento. El tema es ver cómo se inserta esa tecnicatura en la nueva matriz de la Universidad de la República, que todavía no se plasmó en ninguna Ley Orgánica pero que en los hechos se está elaborando. En muchos lugares del país ya existe un “escalonamiento” -entre comillas- lógico. La persona se recibe de técnico y luego de licenciado. ¿Cómo puede ese Técnico en Promoción de Salud y Prevención de Enfermedades insertarse en esa flexibilización y no ir únicamente hacia el título de médico?

SEÑORA FERNÁNDEZ (Est.).- Por eso justamente se habla de diversificar el título intermedio hacia las diferentes áreas de la Universidad. Hay que caminar hacia esa flexibilización. Dando diferentes orientaciones al título intermedio se puede flexibilizar y compaginarlo con otras carreras de la Universidad.

De todas formas, antes de cambiar cualquier cosa debemos aclarar el tema de las becas y del aporte a la Caja Profesional. Si bien con el título intermedio los estudiantes podrían lograr una inserción laboral, todos sabemos que con eso no alcanza para desarrollarse plenamente y seguir la carrera, sobre todo en los casos de quienes necesitan recibir la beca del Fondo de Solidaridad. Eso hay que trabajarlo en primer lugar, antes de hacer cualquier tipo de cambio.

También debemos ver cómo comenzar a establecer los ciclos iniciales comunes. Es otra necesidad que hay que empezar a trabajar el año próximo, ya que es hacia donde se encamina la Universidad.

SEÑOR RÜGNITZ (Doc.).- Es cierto que debemos lograr que el estudiante obtenga un título con inserción laboral pero les recuerdo que tenemos una mortalidad académica muy alta, del 60%, y la mayoría se da a partir del cuarto año de la carrera. Si la Facultad hizo un esfuerzo económico y docente muy importante y el estudiante hizo otro esfuerzo aun mayor, no podemos cerrar la posibilidad de que este tenga un trabajo. De ese modo estoy convencido de que la mortalidad académica no va a ser tan alta porque la persona va a tener una inserción dentro de lo que se está formando. Eso permitirá lograr un mayor número de médicos recibidos. Es una impresión personal. Como no va a haber previas, los estudiantes van a alargar mucho la carrera. Es algo que ustedes deben pensar. Hasta cuarto año el estudiante viene en el pelotón. Después empieza el problema. Nosotros, que estábamos ocho meses para dar Médica I y un año para dar Médica II, quedábamos ese tiempo sin hacer nada. El hecho de tener un título intermedio como licenciatura va a permitir exigir a las autoridades que haya posibilidades de trabajo en ese perfil. Eso va a benefi-

ciar mucho al estudiante. Esa es mi impresión. De pronto estoy equivocada pero es lo que creo.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Est.).- Estamos de acuerdo con eso. Lo que planteamos es resolver el tema legal antes de cambiar las cosas.

SEÑOR RÜGNITZ (Doc.).- ¿Qué objetivo tiene el país? Permitir que los estudiantes terminen sus cursos. En la Cátedra tenemos estudiantes de informática a quienes se les brinda tiempo para que estudien. El título de licenciado los va a beneficiar. La pelea es otra. Si soy licenciado y no tengo trabajo, debo contar con la beca. Eso es obvio aunque entiendo que no lo es para las estructuras burocráticas. Pero eso hay que pelearlo. No hay que anteponer las razones sociales ante un título que va a beneficiar mucho. Si mañana surge una posibilidad laboral en la salud en algún país del Tercer Mundo durante las vacaciones, con un título de licenciado las personas podrán aspirar a ella. Así podrán ganar dinero y experiencia. Sin embargo, con un título de técnico no va a ser así.

SEÑOR ADANO (Est.).- Estoy de acuerdo en que el título de licenciado brinda mayores posibilidades laborales al estudiante, pero no debemos pecar de inocentes y plantear que vamos a otorgar ese título y después dar la lucha por los boletos y por la beca. Si no hay un marco vamos a luchar en vano. Si hay una ordenanza o un artículo que dice que siendo licenciado no se puede recibir becas ni boletos estudiantiles, habremos dado al estudiante una licenciatura -que lo beneficia más que la tecnicatura- pero con eso va a perder más de lo que gana. Si bien puede haber gente que decida dejar la carrera al llegar al título intermedio, sabemos que no es eso lo que va a pasar durante un tiempo porque es necesario que la sociedad asimile ese título. Además, está el modelo de médico que viene desde hace muchísimo tiempo, donde el título de doctor en Medicina representa un reconocimiento altísimo en la sociedad. Debemos ver qué marco tenemos para dar la pelea y para eso es necesario esperar el informe del abogado.

SEÑORA OLINISKY (Doc.).- También es importante pensar en quién obtiene el título de licenciado. Es un individuo adulto, que resolverá si quiere insertarse en la opción laboral que le brinda ese título, con un árbol gigante de posibilidades. Está bien cuidar el tema de los beneficios pero en el país hay miles de ellos. Uno es quien define si quiere obtenerlos o buscar otras oportunidades. No es lo mismo que un estudiante siga su carrera, trabajando donde sea, aun fuera del área de la salud, o que no lo haga. Es un tema de opción. Hay que ver que una cosa no mate la otra. El hecho de lograr el título intermedio no implica que obligatoriamente se deba insertar en lo laboral. Ahí hay un elemento de libertad. El estudiante que quiere y puede continuar con su carrera y lograr el título de médico, lo hará. Me gustaría saber cuánta gente sigue teniendo la beca a esa altura de la carrera y depende de ella para completar sus estudios. Quizá estamos planteando esto como algo muy necesario cuando en realidad la gente consigue apoyo por otras vías. Me parece que el hecho de dar ese título apunta a una solución más grande.

SEÑOR PÉREZ (Doc.).- La Facultad debe poner un poco de esfuerzo en el reconocimiento social del título intermedio y los lugares donde este li-

cenciado irá a trabajar, tanto a nivel público como privado. Es cierto que la discusión en la Facultad es fuerte, pero cuando uno sale de este marco no se sabe bien de qué se trata. Quizá debamos definir un poco más la utilidad social de este título intermedio para buscar reconocimiento y espacios laborales.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Est.).- Este es un tema conceptual. Actualmente no sabemos qué inserción laboral va a tener este título, sea de tecnólogo o de licenciado. O sea que no existe seguridad de que la persona salga al mercado laboral con este título y consiga trabajo. Ni el Ministerio, ni la Facultad, ni la Universidad saben la real inserción laboral que va a tener. Por lo tanto, no podemos asegurar que el título intermedio va a ser la solución para la deserción estudiantil en la Facultad de Medicina. Si pensáramos eso estaríamos cometiendo un error gravísimo.

Si bien he hecho pocos años en Facultad -me falta más de la mitad de la carrera-, conozco la experiencia de mis compañeros. Algunos han recibido la beca durante todos los años de la carrera hasta llegar al Inter-nado. Otros debieron trabajar ocho horas y por eso tuvieron que dejar la carrera o atrasarse dos o tres años.

El estudiante que obtenga el título y decida seguir la carrera sin ejercer no va a ser el que necesite salir al campo laboral. El que necesita trabajar lo hace mucho antes de llegar a cuarto año. Incluso hay estu-dian-tes que, aun teniendo la beca del Fondo de Solidaridad, deben salir a tra-bajar porque la beca no alcanza para vivir.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿A cuánto asciende la beca?

SEÑOR COITINHO (Est.).- A \$ 4.800 por mes.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Est.).- O sea que es claro que el dinero de la beca no alcanza para que el estudiante viva solo con eso. Tampoco pode-mos asegurar que, aunque tenga el título intermedio, la persona pueda seguir estudiando. Por lo tanto, debemos dar la pelea por estos beneficios y no regalarlos. Lo digo en el sentido de que el tema se está dejando en segundo plano, cuando es de vital importancia. Más allá de lograr el título intermedio, seguimos siendo estudiantes universitarios y debemos dedicar muchas horas de estudio y dinero para terminar la carrera. Eso es verdad. La carrera de Medicina lleva dinero y, si no se tiene, no se puede seguir. He conocido compañeros que tuvieron que dejar de estudiar porque te-nían que trabajar ocho horas diarias. Es muy difícil seguir la carrera traba-jando ocho horas. No digo que no se pueda hacer, pero se vuelve muy di-fícil.

SEÑORA PINTOS (Est.).- Es clarísimo que el dinero de la beca no alcan-za para vivir. De todas formas, esta discusión puede ser abordada desde muchos lugares. El primero es desde el punto de vista académico. ¿Esta Facultad está dispuesta, después de cuatro años de esfuerzo de sus estu-dian-tes, a otorgarles una tecnicatura o una licenciatura? El título de licen-ciado habilita a muchas cosas y, además, brinda el prestigio universitario. Además, el título de licenciado es lo que se debería dar porque así lo es-tablece la Ordenanza, tal como lo han dicho varios integrantes del Claus-tro.

En cuanto al tema de los beneficios, es verdad que los boletos son necesarios, ya que es un dinero que uno se ahorra. Incluso se utilizan no solo para venir a estudiar sino también para trabajar. Es un beneficio que no deberíamos perder. Por otro lado, hay un montón de gente que necesita el dinero de la beca, más allá del trabajo que pueda o no tener. Sin embargo -esta es una opinión personal-, también es un tema de solidaridad. Si uno es capaz, luego de cuatro años de Facultad, de obtener un título de licenciado que lo habilita a trabajar sea en el área de la salud o en otro lado, con todo lo que se aprende de esa manera, debería ser más solidario con los que menos tienen. Ya que podemos obtener un título que nos habilita a trabajar, deberíamos liberar esas becas para que las utilizaran quienes recién ingresan a la carrera. Quienes no puedan hacerlo no harán ejercicio del título y seguirán con las becas.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Est.).- ¿Podemos llegar a un acuerdo para que figure en Actas la idea de trabajar hacia la licenciatura y seguir buscando vías legales para solucionar el tema de los beneficios universitarios?

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Están de acuerdo en trabajar en forma simultánea en esos dos aspectos que acaba de mencionar la Br. Fernández?

(Apoyados)

SEÑOR RÜGNITZ (Doc.).- Por ahora nadie se ha manifestado en contra de que el título intermedio sea una licenciatura. Hay que insistir en que los beneficios se mantengan. Esa es una necesidad del país, ya que este debe apostar a que los jóvenes estudien.

SEÑOR PÉREZ (Doc.).- ¿Se está estudiando de manera orgánica dentro de la Facultad el tema de dónde van a trabajar estos muchachos?

SEÑORA OLINISKY (Doc.).- En sesiones anteriores se dijo que se iba a ver en qué estaban los trámites con el Ministerio de Salud Pública. Ese es otro tema muy importante.

SEÑOR COITINHO (Est.).- Planteamos al Decano el tema de hablar con el Ministerio sobre la inserción laboral de este título intermedio. No sabemos si hubo una reunión porque en ese momento se estaba con el asunto de la acreditación.

SEÑORA PRESIDENTA.- De todas formas, podríamos retomar el tema.

SEÑOR HENDERSON (Doc.).- En una sesión anterior se planteó que había una comisión Facultad de Medicina-Ministerio de Salud Pública. Se lo preguntamos al Decano, que nos dijo que si esta existía no estaba funcionando. Nosotros le contestamos que, si no se había trabajado el tema del título intermedio y su inserción laboral, sería bueno que se planteara. Él quedó de hacer los contactos. Lo que yo averigüé en el Ministerio fue que la forma de plantear el tema es a través de una Licenciada que está a cargo del Sistema Nacional Integrado de Salud. Por ejemplo, un punto que podría ser clave para esa inserción laboral son las metas asistenciales. En las instituciones mutuales ese tema está siendo manejado en su mayoría por Licenciadas en Enfermería.

SEÑORA OLINISKY (Doc.).- Incluso los propios integrantes del Claustro no tenemos idea de en qué puede insertarse a trabajar este licenciado o

como lo llamemos. Por eso hay que cuidar que en ese ámbito de negociación con el Ministerio de Salud Pública participe gente de los Órdenes que tenga capacidad para visualizar qué perfil y en qué lugares se podría insertar esta persona. Quizá podrían participar estudiantes del nuevo Plan de Estudios, ya que con la experiencia que han tenido podrían visualizar más fácilmente en qué lugares se podrían insertar. De los otros Órdenes también deberían participar personas con un buen manejo de este tema.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- La Universidad de la República tiene una comisión de posgrados. A partir de 2003 esa comisión elevó al Consejo Directivo Central una propuesta de posgrado que este aprobó. El posgrado se divide en maestrías, doctorados y diplomas de especialización. Esas son las tres posibilidades que existen hoy. Medicina tiene un doctorado, el PROINBIO de Ciencias Médicas. Digo esto para que quede claro que si nos embretamos con una licenciatura, el próximo título que logre el estudiante no va a ser un doctorado. Eso es así más allá de que sigamos llamando doctor al médico.

SEÑOR RÜGNITZ (Doc.).- Ahí se está cuestionando el título.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- Ni siquiera se está cuestionando porque es algo que ya ha sido aprobado por el Consejo Directivo Central, órgano máximo de la Universidad de la República. Todos los llamados “doctores” están dentro de los diplomas en especializaciones.

SEÑOR COITINHO (Est.).- ¿El planteo es, en el caso de que el título intermedio sea de licenciado, cuál va a ser el título final cuando la persona se reciba?

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- Exactamente. En ese tema hay que hilar muy fino con la Dirección General Jurídica.

SEÑOR HENDERSON (Doc.).- Ya se hizo una consulta al Dr. García, abogado de la Facultad, y él dijo que no se puede cambiar nada. Este título intermedio no es de licenciado sino de técnico.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- Es cierto pero mi planteo es a futuro, por si hacemos modificaciones que luego enviaremos a la Comisión Sectorial de Enseñanza y al Consejo Directivo Central. Si el Claustro no trabaja en propuestas sobre este tema, no sé cómo va a ser la situación de las futuras generaciones.

SEÑOR PÉREZ (Doc.).- Incluso se planteó en algún momento que si la persona se recibe de licenciado ya no es estudiante de grado. La carrera de grado termina en un título de este tipo.

SEÑOR GINÉS (Eg.).- Sin embargo, el literal (a) de la Ordenanza dice claramente: “Carreras con un mínimo de 2.400 horas de clase o actividad equivalente, o 320 créditos, realizados en un período de cuatro años lectivos o más, que otorgan el título de Licenciado o título profesional equivalente y pueden incluir titulaciones intermedias con perfil de formación definido”. Creo que con eso se resolvió el tema de mantener el doctorado para ciertas carreras. Por lo tanto, no tendría por qué llamarse licenciado en Medicina. Además, el título es compatible con un título intermedio pre-

vio. O sea que esos aspectos están bien contemplados en la reglamentación.

Medicina tiene dos títulos de doctor, el que se obtiene por doctorados de posgrado y el de Doctor en Medicina, que es equivalente al de licenciado. A su vez, ese título no es incompatible con el hecho de lograr un título intermedio en esa carrera. Me parece que la dificultad legal está saldada, al menos por ahora, y que probablemente la Universidad siga discutiendo el tema.

(Dialogados)

SEÑOR HENDERSON (Doc.)- Para aprobar el nuevo Plan de Estudios el Consejo Directivo Central se basó en que hay cuatro Facultades que otorgan título intermedio. O sea que si surge un problema, no vamos a estar solos. Recuerdo que la Asociación de los Estudiantes de Medicina había planteado, en el Claustro anterior al que aprobó el Plan de Estudios, que no había problema porque un requisito para el doctorado era la tesis. Por lo tanto, planteaban que se hiciera con una tesis. Luego se aprobó, no sin grandes discusiones en la Comisión de Plan de Estudios, en la Comisión Sectorial de Enseñanza y en el Consejo Directivo Central.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.)- El tema es que aquí figura la lista de todos los doctorados aprobados en la Universidad de la República.

SEÑOR DUTRA (Eg.)- En el Plan de Estudios aprobado por la Facultad y por el Consejo Directivo Central dice que el título que se da es de Doctor en Medicina.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.)- Eso se dejó así para no estancar el nuevo Plan de Estudios, pero el Consejo Directivo Central siguió su lineamiento. Los doctorados son los aprobados por dicho cuerpo y aquí figura la lista.

SEÑOR GINÉS (Eg.)- De la Ordenanza de la Universidad se deriva que en la Facultad de Medicina nos manejamos con dos acepciones de “doctor”. Uno es el nombre del título profesional equivalente y otro es el doctorado académico, que se obtiene mediante el curso de posgrado. Si quisiéramos, podríamos llamar a ese título “licenciado”. Si lo hiciéramos, eso no crearía conflicto con un título intermedio. O sea que nos estamos moviendo en un marco perfectamente razonable.

Tenemos una carrera muy larga y la persona que la interrumpía no lograba ningún reconocimiento. A esto se llama mortalidad porque no sabemos qué pasa con esas personas que abandonan la carrera, a algunas de las cuales les va muy bien. No hay estadísticas como para saber qué les pasó a quienes interrumpieron sus cursos en Facultad. Este título intermedio permite que las personas con cuatro años universitarios tengan un reconocimiento social. Ese es el avance del nuevo Plan de Estudios, que no es poca cosa. La persona con ese reconocimiento podría buscar un lugar para ubicarse. Incluso podría hacer, por ejemplo, periodismo en salud. Lo planteo como un ejemplo de nuevos campos de trabajo. La carencia es que estas áreas no están establecidas como profesiones en el sistema de salud. Es un tema a discutir.

Hay que ver qué condiciones y qué aptitudes tiene este título para así facilitar inserciones laborales en consonancia con el Sistema Nacional Integrado de Salud. Parecería que la posibilidad de realizar actividad independiente con este título intermedio es muy pobre.

Les voy a contar una anécdota. Cuando me iba a casar vino una persona a impermeabilizar el techo del apartamento, donde tenía un desorden de libros de Medicina y de Biología. Era una persona muy eficiente. Empezó a mirar los libros y me dijo que él había estudiado Medicina. Había aprobado Biología Celular y la parte de estructura y funciones, pero luego tuvo que trabajar y no pudo continuar la carrera. De todas formas, me dijo que los tres años de la Facultad tuvieron para él un impacto brutal, y que seguía estudiando Biología. Lo cuento porque esto muestra que ese impacto en la formación debe ser reconocido. Me parece que este logro no es poca cosa y por eso no me gusta cuando se habla de “mortalidad académica”.

En cuanto al tema laboral, convendría especificar qué se va a lograr con este título intermedio y definir sus características, así como sus potencialidades sanitarias. De todas formas, es algo que supone un reconocimiento de la formación universitaria que puede ser de gran utilidad personal pero también para lograr una inserción. Este es un título que se puede obtener en el momento que se quiera y si se desea. O sea que existe cierta capacidad de maniobra. No es algo obligatorio.

SEÑORA PRESIDENTA.- En el nuevo Plan de Estudios se establecen las competencias de este título intermedio. Habría que buscar articulaciones para ver cómo se integra eso al sistema.

SEÑOR RÜGNITZ (Doc.)- Lo de mortalidad académica lo planteé porque en la Facultad empiezan cursando mil estudiantes y se reciben cuatrocientos. Por eso es importante este título intermedio, ya que es un impulso para que la persona continúe su carrera. De todas formas, no veo claramente cuál puede ser la inserción laboral de este título. Hay que trabajar bien ese aspecto.

SEÑOR HENDERSON (Doc.)- El Sistema Nacional Integrado de Salud se aprobó antes que el nuevo Plan de Estudios y vino como anillo al dedo. Este título intermedio podría permitir que muchos estudiantes empezaran a trabajar y así pudieran continuar su carrera.

SEÑOR RÜGNITZ (Doc.)- Si un estudiante del Plan 68 deja la carrera en cuarto o en quinto año, no tiene nada. Por eso creo que este título va a ser muy útil.

SEÑOR GINÉS (Eg.)- Por eso digo que el logro de esto es el reconocimiento. Lo que todavía no logramos es determinar la inserción laboral.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero comunicar al Claustro que el informe preliminar de los Pares Evaluadores sobre la acreditación es favorable. Yo no lo sabía.

Sobre este tema deberemos seguir trabajando y haciendo propuestas para colaborar.

SEÑOR RÜGNITZ (Doc.).- La primera que tiene que salir a defender este tema es la Universidad. Los llamados para investigadores tienen que ser para licenciados, y lo mismo con el tema de los tutores.

SEÑORA PRESIDENTA.- Debemos seguir con el trabajo de las comisiones. Sería bueno que quienes pudieran se integraran porque eso facilitaría avanzar en este tema.

Con respecto a la consulta con el abogado de la Facultad, podríamos invitarlo a concurrir a una sesión del Claustro y así plantearle preguntas.

Queda finalizado el acto.

(Es la hora 15 y 10)